

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000097

Lima, 10 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero;

Que, por su parte el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N.º 054-2018-EF/52.03, que aprobó el procedimiento de acreditación de responsables del manejo de las cuentas bancarias, estableció que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;

Que, el literal a) del artículo 2 de la mencionada resolución directoral, respecto a la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), señala que en las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades, la designación se realiza mediante resolución del titular del pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00005254 del 25 de septiembre de 2024 se encargó las funciones de Tesorero del SAT, al servidor César Augusto López Sánchez, con eficacia anticipada a partir del 17 de septiembre de 2024;



Que, mediante el Informe N.º D000041-2025-SAT-OGA del 8 de abril de 2025, la Oficina General de Administración, en atención al Informe N.º D000613-2025-SAT-OAF emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, comunica que el citado servidor ha decidido declinar de forma irrevocable a la encargatura de las funciones de Tesorero del SAT, por lo que solicita la elaboración de la resolución, que encargue las funciones de Tesorero del SAT al servidor Héctor Augusto Ghiglino Rosales, en adición a sus funciones como Especialista de Finanzas;

Que, asimismo, en atención a lo solicitado, con Proveído N.º D000479-2025-SAT-GGE de fecha 9 de abril de 2025, la Gerencia General del SAT solicita la elaboración de la resolución correspondiente;

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015;

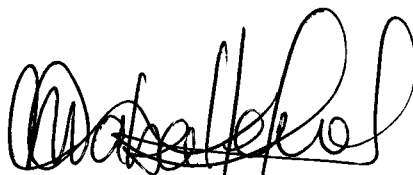
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la encargatura de las funciones de Tesorero del SAT del servidor César Augusto López Sánchez, a partir del 11 de abril de 2025.

Artículo 2º.- Encargar las funciones de Tesorero del SAT, al servidor Héctor Augusto Ghiglino Rosales, a partir del 11 de abril de 2025, en adición a sus funciones de Especialista de Finanzas del SAT.

Artículo 3º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



María del Pilar Caballero Estella
Gerente General
Servicio de Administración Tributaria

